RESOLUCIÓN No. 1.158/2015.-

VISTO:

La Nota N° 609/2015 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION",** y la Resolución Nº 502/2015 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1) EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS: Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 345.800.000 (Trescientos cuarenta y cinco millones ochocientos mil guaraníes).**----------

2) EMPRESA EL DORADO FERRETERÍA: Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 347.161.500(Trescientos cuarenta y siete millones ciento sesenta y un mil quinientos guaraníes)**.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Encarnación, en su Dictamen No. 20/2015, expresa: **1) DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:** Se encuentran detallados en el presente Dictamen.- **2) EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se encuentra detallado en el Anexo "A" del presente Dictamen.----------

3) CORRECCIONES ARITMETICAS

Que, habiendo realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS** de María Remezovcki ha cometido un error aritmético, por lo que este Comité Evaluador a realizado las correcciones aritméticas permitidas por la Ley 2051/2003, quedando el monto total de la oferta en la suma de **Gs. 346.000.000(Trescientos cuarenta y seis millones de guaraníes).**----------

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA

Que, el Comité Evaluador procede a evaluar la oferta mas baja presentada que corresponde a la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de María Remezovcki**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones: **Presentación de Documentos de Carácter Sustancial**: la empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial. Por ende Cumple con dicho requisito. **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad.- **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Experiencia y Capacidad Técnica:** Criterios Técnicos: la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para cada producto y ha acreditado la capacidad de representación y distribución de los bienes ofertados. Por ende **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la capacidad de suministro la misma ha sido demostrada fehacientemente; por ende **CUMPLE** con dicho requisito. La empresa cuenta con la experiencia mínima requerida conforme a los documentos presentados. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición.- Por lo que este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/15 "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, a favor de la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de María Remezovcki, en CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 346.000.000(Trescientos cuarenta y seis millones de guaraníes).**

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Que, la Intendencia Municipal por Resolución No. 502/2015, procedió a la Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION",** de acuerdo al Dictamen No. 20/2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:..."La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"

Que, la Comisión Permanente de Legislación en su Dictamen No. 41/2015, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda su aprobación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la Adjudicación efectuada por el Intendente Municipal por Resolución N° 502/2015 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION",** a favor de la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de María Remezovcki,** en CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 346.000.000 (Trescientos cuarenta y seis millones de guaraníes)mil guaraníes),** de acuerdo a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota No. 609/2015.----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Don ALFREDO SCHEID SAUER
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 9 DE JULIO DE 2015.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

Abog. EDITA BÁEZ DE VILLORDO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Abog. JOEL OMAR MAIDANA VEGA
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80000004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación

Encarnación, 29 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 502/2015

VISTO:

El **Dictamen Nº 20/2015** de fecha 19 de mayo de 2015, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 ¨PARA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION¨**, y;-

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de la siguiente empresa:

1.) **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de María Remezovskiy.:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total su oferta la suma de Gs. 345.800.000 (trescientos cuarenta y cinco millones ochocientos mil guaraníes)

2.) **EMPRESA EL DORADO FERRETERIA de Rossana Ruffinelli:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total su oferta la suma de Gs. 347.161.500 (trescientos cuarenta y siete millones ciento sesenta y un mil quinientos guaraníes)

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

EMPRESA :	María Remezovskiy	Rossana Ruffinelli
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Por el 5% del monto total de la oferta) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Patente Municipal al día.	Cumple	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple	Cumple
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple	Cumple

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Patente Municipal al día.		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

E) Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO		
Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida. NO APLICABLE	No aplica	No aplica

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
Balance de los últimos 3 años 2012, 2013, 2014, Currículum Vitae del oferente el cual constará de contratos ejecutados o facturas emitidas en el mismo rubro objeto de la presente licitación.	CUMPLE	CUMPLE

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Documentación de la metodología de trabajo utilizada por la empresa oferente. **NO APLICABLE**	NO APLICA	NO APLICA

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

A- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

	EMPRESA:		MULTICOLOR PINTURAS DE MARIA REMEZOVSKIY					FERRETERIA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI				
N°	DESCRIPCION	Unidad Medida	MARCA	PROSEDENCIA	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total	MARCA	PROSEDENCIA	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	Barniz filtro solar sintético (balón 3,600 lts)	unidad	REAL	PY	200	71,000	14,200,000	BLASCOR	PY	200	68,000	13,600,000
2	Barniz Filtro solar sintético (balón 1 lts)	unidad	REAL	PY	200	19,000	3,800,000	BLASCOR	PY	200	19,450	3,890,000
3	Barniz sintético por bAlon de 3,600 lts.	unidad	OPAL	PY	200	70,000	14,000,000	RESICOLOR	BR	200	74,500	14,900,000
4	Pintura Amarilla Sintética para cordón de vereda (balón 3,600 lts)	unidad	DACAR	BR	400	78,000	31,200,000	RESICOLOR	BR	400	74,500	29,800,000
5	Pintura Latex acrílico semibrillo diversos colores (balón de 3,600 litros)	unidad	PINTUPAR	PY	200	70,000	14,000,000	BLASCOR	PY	200	83,150	16,630,000
6	Pintura Latex acrílico semibrillo diversos colores (lata 18 lts.)	unidad	PINTUPAR	PY	70	300,000	21,000,000	BLASCOR	PY	70	345,600	24,192,000
7	Pintura Latex PBA (INTERIOR/EXTERIOR) diversos colores (balón de 3,600 litros)	unidad	PINTUPAR	PY	200	21,500	4,300,000	BLASCOR	PY	200	28,000	5,600,000
8	Pintura Latex PBA (INTERIOR/EXTERIOR) diversos colores (lata 18 litros)	unidad	PINTUPAR	PY	200	78,000	15,600,000	BLASCOR	PY	200	113,400	22,680,000
9	Pintura Latex acrílico fosco - diversos colores (balón de 3,600 lts)	unidad	OPALCRYL	PY	80	30,000	2,400,000	BLASCOR	PY	80	28,050	2,244,000
10	Pintura Latex acrílico fosco - diversos colores (balón de 18 lts)	unidad	OPALCRYL	PY	100	100,000	10,000,000	BLASCOR	PY	100	113,400	11,340,000
11	Pintura sintética satinado - diversos colores (balón de 3,600 lts)	unidad	REAL	PY	70	100,000	7,000,000	RESICOLOR	BR	70	74,500	5,215,000
12	Pintura sintética brillante - diversos colores (balón de 3,600 lts)	unidad	DACAR	PY	70	78,000	5,460,000	RESICOLOR	BR	70	74,500	5,215,000
13	Pintura Blanca Sintética para cordón de vereda (balón 3,600 lts)	unidad	DACAR	PY	400	78,000	31,200,000	RESICOLOR	BR	400	74,500	29,800,000
14	Pintura para metal - antioxido (balón de 3,600 litros)	unidad	REALUX	PY	200	40,000	8,000,000	PIROFER	BR	200	29,150	5,830,000
15	Pintura para metal - antioxido (balón de 1 litros)	unidad	REALUX	PY	100	20,000	2,000,000	PIROFER	BR	100	16,200	1,620,000
16	Patinal - color natural (balón de 5 litros)	unidad	ALBA	PY	50	41,000	2,050,000	AMAFLEX	PY	50	42,650	2,132,500
17	Patinal - color natural (balón de 20 litros)	unidad	ALBA	PY	70	147,000	10,290,000	AMAFLEX	PY	70	152,300	10,661,000
18	Pintura en pomo de 30 gramos de disitintos colores	unidad	CORAL	BR	200	5,000	1,000,000	AMANECER	PY	200	4,550	910,000
19	Pintura Resina plastificada para piso (balón de 5 litros)	unidad	CORAL	BR	150	78,000	11,700,000	BLASCOR	PY	150	75,600	11,340,000
20	Pintura Blanca para asfalto - Caracteristicas: mínimo 50% de pigmentos totales por peso, min.	unidad	PINTUPAR	PY	200	395,500	79,100,000	BLASCOR	PY	200	[illegible]	69,980,000

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

	38% de sólidos del vehículo, resistencia al agua, no presenta formación de capa en envase, no presenta sangrado,excenta de colofonia y derivados, brillo max. 20, secado al tacto (600 mic) max. 20 minutos. Propiedades: extraordinaria resistencia a la intemperie y el desgaste, excelente adherencia a diversos sustratos especialmente hormigón y asfalto, posibilidad de agregar cargas de microesfera de vidrio, mantiene el color sin tendencia al amarilleo, resiste al lavado por chorro de agua caliente, gran poder cubritivo y reflectivo, puede aplicarse sin microesferas de vidrio sin microesferas o por sembrado. (balón de 20 lts)											
21	Microesfera de vidrio (por kilo)	unidad	ALBA	PY	400	12,000	4,800,000	AMANECER	PY	400	15,750	6,300,000
22	Diluyente especial para pintura vial por 5 litros	unidad	ALBA	PY	70	80,000	5,600,000	BLASCOR	PY	70	40,500	2,835,000
23	Aguarrás (botella de 5 lts)	unidad	REAL	PY	200	42,500	8,500,000	BLASCOR	PY	200	40,500	8,100,000
24	Aguarrás (botella de 1 lts)	unidad	REAL	PY	400	10,500	4,200,000	BLASCOR	PY	400	9,200	3,680,000
25	Thinner (botella de 5 lts)	unidad	REAL	PY	100	40,000	4,000,000	BLASCOR	PY	100	40,500	4,050,000
26	Thinner (botella de 1 lts)	unidad	REAL	PY	200	11,500	2,300,000	BLASCOR	PY	200	9,200	1,840,000
27	Pintura latex acrílico polideportivo para piso balon de 3,600 lts.	unidad	CORAL	BR	70	60,000	4,200,000	BLASCOR	PY	70	58,850	4,119,500
28	Pintura latex acrílico polideportivo para piso balon de 18 lts.	unidad	CORAL	BR	50	200,000	10,000,000	BLASCOR	PY	50	243,000	12,150,000
29	Masa corrida interior por 6 kilos	unidad	REAL	PY	150	23,000	3,450,000	BLASCOR	PY	150	24,850	3,727,500
30	Masa corrida exterior por 6 kilos	unidad	REAL	PY	150	30,000	4,500,000	BLASCOR	PY	150	35,650	5,347,500
31	Removedor de pintura de 1 litro	unidad	ALBA	PY	300	12,000	3,600,000	BAMBI	PY	300	17,700	5,310,000
32	Acido muriático por 5 litros	unidad	REAL	PY	75	34,000	2,550,000	AMANCAY	PY	75	28,300	2,122,500
					Monto Total Gs.		346,000,000			**Monto Total Gs.**		347,161,500

B- CORRECCIONES ARITMETICAS:

Que habiendo realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de María Remezovskiy** ha cometido un error aritmético, por lo este Comité Evaluador a realizado las correcciones aritméticas permitidas por la Ley 2051/2003, quedando el monto total de su oferta en la suma de **Gs.346.000.000 (trescientos cuarenta y seis millones de guaraníes).**

C- ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Que el Comité Evaluador procede a evaluar la oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de María Remezovskiy,** y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

1º- **Presentación de Documentos de Carácter Sustancial**: la empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial. Por ende Cumple con dicho requisito.

2º- **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad.

3º- **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.

4º- **Experiencia y Capacidad Técnica:** Criterios Técnicos: la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para cada producto y ha acreditado la capacidad de

representación y distribución de los bienes ofertados. Por ende **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la capacidad de suministro la misma ha sido demostrada fehacientemente; por ende **CUMPLE** con dicho requisito. La empresa cuenta con la experiencia mínima requerida conforme a los documentos presentados. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende **CUMPLE** con dicho requisito.
En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición.
Por lo que este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 08/2015 "PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, a favor de la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de María Remezovskiy, en CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 346.000.000 (trescientos cuarenta y seis millones de guaraníes).**

ES NUESTRO DICTAMEN… SIC ..

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la oferta presentada y habiendo cumplido la misma con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación.

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: … La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION" a favor de la **EMPRESA MULTICOLOR PINTURAS de María Remezovskiy,** en **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**, conforme a las cantidades mínimas y máximas especificadas, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 346.000.000 (trescientos cuarenta y seis millones de guaraníes).**

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.-

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. -

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Abog. Edita Baez de Villordo
Secretaria Municipal

Abog. Joel Omar Maidana V.
Intendente Municipal